

LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE BANESTO Y DE BANCO DE VITORIA APRUEBAN INICIAR EL PROCESO DE FUSION

Madrid, 17 de septiembre de 2003.- Los Consejos de Administración de Banesto y de Banco de Vitoria, celebrados en el día de hoy, han acordado iniciar el proceso de fusión entre ambas entidades.

La fusión se fundamenta en el mutuo interés social y constituye un procedimiento adecuado para crear valor para los accionistas de ambas compañías y para que el cliente obtenga una mejora en la calidad de servicio.

La Entidad fusionada aglutinará las fortalezas de cada una de las entidades, permitiendo obtener, asimismo, las ventajas de un trabajo conjunto e integrado por dos colectivos de profesionales expertos en el sector. Entre las principales ventajas que aporta esta fusión cabe mencionar:

- Aprovechar el relanzamiento comercial iniciado por Banesto reforzando su presencia mediante una mayor inversión y operatividad en el País Vasco donde, hasta ahora, operaba con la marca Banco de Vitoria.
- Una marca única, Banesto, solvente, reconocida mayoritariamente en el mercado y de prestigio como estandarte de crecimiento.

- Uso de una única tecnología que permita realizar transacciones con la misma agilidad, eficacia y calidad a todos los clientes, a unos costes competitivos.
- Eficacia operativa y funcional interna al desarrollar una única estrategia tanto en productos y servicios como en el mantenimiento y adecuación de los mismos en el tiempo.
- Consecución de una mayor flexibilidad y rapidez al poseer una gestión única operativa.
- Mejor nivel de atención y servicio al cliente al poner a su disposición una superior cobertura de oficinas y una mejor combinación de profesionales y gestores especializados a su servicio.
- Aprovechamiento de una única política de desarrollo profesional y de servicio al empleado, así como el uso de nuevas políticas de apoyo y beneficio social.
- Aprovechamiento de las inversiones en comunicación y reconocimiento de Marca.

La operación de fusión, que se someterá a la aprobación de las Juntas Generales de Accionistas de las dos Sociedades, se realizará mediante absorción del Banco de Vitoria por parte de Banesto, y está sometida a la autorización administrativa del Ministerio de Economía.

Anexo.- Hecho Relevante remitido a la CNMV